

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### A) AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

##### Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2024, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se concede la modificación de la autorización al centro privado de Educación Infantil de primer ciclo Mountain Peak Montessori School de la localidad de València.*

##### *Antecedentes de hecho*

Primero. La titularidad solicita la modificación de la autorización del centro privado de Educación Infantil de primer ciclo Mountain Peak Montessori School de la localidad de València, código de centro 46037388, por ampliación de unidades.

Segundo. La Dirección General de Centros Docentes emite informe favorable, el 24 de mayo de 2024, sobre la adecuación de las instalaciones propuestas en cuanto a espacios educativos, conforme a la legislación aplicable.

Tercero. En fecha 4 de julio de 2024, la Dirección Territorial competente de esta Conselleria en València emite propuesta favorable que incluye el informe del Servicio Territorial de Infraestructuras Educativas, de fecha 17 de junio de 2024, respecto a las instalaciones, y el informe de la Inspección Territorial, de fecha 1 de julio de 2024, relativo al profesorado y sus titulaciones respectivas, de conformidad con la legislación aplicable.

##### *Fundamentos de derecho*

Primero. El órgano competente para dictar la presente resolución es la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, según el artículo 4 del Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo. Mediante la Resolución de 13 de abril de 2022, se delega dicha competencia en la Secretaría Autonómica de Educación.

Segundo. Vista la normativa aplicable a los centros educativos privados y de conformidad con ésta.

Vistos los antecedentes de hecho y considerados los fundamentos de derecho,

#### RESUELVO

##### *Primero*

Modificar la autorización del centro docente privado que a continuación se indica, atendidas las características, enseñanzas y capacidad máxima que se señalan:

Código de centro: 46037388.

Denominación genérica del centro: centro privado de Educación Infantil de primer ciclo.

Denominación específica del centro: Mountain Peak Montessori School.

Titularidad: Mountain Peak British School, SL.

Domicilio: avenida San José de la Montaña, número 14 D.

Localidad: València.

Provincia: Valencia.

Modificación que se autoriza:

Ampliación de las unidades autorizadas, de manera que el centro queda configurado, en su totalidad, con la siguiente composición:

4 unidades de Educación Infantil de primer ciclo:

1 unidad para alumnado de 0 a 2 años con 8 puestos escolares.

2 unidades para alumnado de 1 a 3 años, con 15 puestos escolares cada una.

1 unidad para alumnado de 2 a 3 años, con 20 puestos escolares.

##### *Segundo*

La presente resolución tendrá sus efectos académicos al inicio del próximo curso escolar 2024-2025.

Esta autorización dará lugar a las correspondientes inscripciones en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad Valenciana.

De conformidad con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición o plantear directamente un recurso contencioso administrativo en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

b) El recurso contencioso-administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación.

Para las personas interesadas que no sean objeto de notificación, los plazos comenzarán a contar desde el día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, 12 de julio de 2024

Daniel McEvoy Bravo  
Secretario autonómico de Educación